



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2021

X Legislatura

Número 47

SESIÓN CELEBRADA
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Alejo García Almagro, presidente de la Asociación Legado, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Alejo García Almagro, presidente de la Asociación Legado, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [García Almagro](#).....1319

En el turno general interviene:

La señora [Sánchez Blesa](#), del G.P. Socialista.....1323

El señor [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox1324

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1325

La señora [Guardiola Salmerón](#), del G.P. Popular.....1326

Interviene el señor [García Almagro](#) para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....1327

Se levanta la sesión a las 11 horas y 26 minutos.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Continuamos con las audiencias legislativas de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia, y esta mañana nos acompaña don Alejo García Almagro, de la Asociación Legado, de Alcantarilla.

Señor García, dispone usted de quince minutos para su posición. Cuando usted quiera suya es la palabra.

SR. GARCÍA ALMAGRO (PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN LEGADO):

Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

En primer lugar quiero agradecerles, como no puede ser de otra manera, la invitación a la casa de todos los murcianos, a la casa donde reside el poder legislativo de la Región de Murcia. Para la Asociación Legado, a la cual represento, es un gran honor que se nos tenga en cuenta para el estudio y análisis del desarrollo de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia. A través de las humildes y constructivas aportaciones que detallaré a continuación esperamos contribuir a que sea lo más beneficiosa posible para nuestra región.

La Asociación Legado surgió fruto del interés por aportar y con ella mejorar muchos aspectos de su ámbito cultural, y que de manera lógica podemos comparar al espíritu que esta Proposición de ley de mecenazgo tiene entre su articulado.

Los miembros que iniciamos esta andadura, vecinos de Alcantarilla, éramos conscientes de la necesidad de dar un impulso en ese momento a su gran potencial patrimonial y cultural, entremezclado con unas claras raíces huertanas y tradicionales. A esto le unimos entonces un interés por las artes escritas y todo aquello que rodea la fotografía, imagen y documentación. Nuestra propuesta se basaba en un primer momento en divulgar, con el propósito de convencer de la riqueza que atesoramos en estas tres facetas, así como en la revisión y estudio pericial del estado de nuestros bienes inmuebles de naturaleza cultural, de sus edificios y cuestiones normativas y adecuarlo a la legislación vigente.

Dentro de la divulgación cultural hemos apostado por la celebración de numerosos ciclos y jornadas de conferencias con ponentes excepcionales, hemos acercado a Alcantarilla diversas exposiciones temporales y organizado, junto con su Ayuntamiento, la Exposición de Arqueología Iberorromana, con piezas propias de yacimientos de nuestra localidad. A esto hay que sumar rutas guiadas, mostrando su vida su riqueza geográfica y cultural, y sobre todo la de nuestros bienes hidráulicos, como la noria y su acueducto del siglo XV, o el acueducto sobre la rambla de Las Zorreras, monumento de su tipología más antigua de la huerta murciana.

En el campo literario, entre otros, iniciamos un proyecto para la recuperación del denominado Certamen de poesía y cuento de humor Jara Carrillo, desaparecido hacía más de 20 años y que ya de nuevo lo tenemos de vuelta en Alcantarilla.

Sin embargo, nuestro principal esfuerzo ha ido dirigido a la conservación y mantenimiento de nuestros bienes inmuebles culturales, muchos de los cuales, por el paso de los años y una dejadez manifiesta, presentaban un estado lamentable. Para ello nos hemos basado en la ley que refleja la idiosincrasia de nuestro legado, la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además hemos iniciado la tramitación de diversos expedientes de reconocimiento y protección cultural, y por ello hoy varias chimeneas industriales, nuestra plaza de abastos del barrio de San Pedro o nuestro emblemático puente de Las Pilas ya son bienes culturales y en algunos casos restaurados gracias a nuestras denuncias.

Puede parecer, señorías, que me circunscribo excesivamente a Alcantarilla, pero nada más lejos de la realidad. Enseguida lo van a entender. En la inmensa mayoría de las localidades de nuestra región existe un similar y magnífico patrimonio cultural. En ellas hay personas, asociaciones, fundaciones, plataformas con similares inquietudes y fines, así como personas cualificadas que están

dispuestas a colaborar de manera altruista con ellos, así como también patrocinadores que, aun sabiendo que son actividades que en principio no van a llegar a grandes masas, invierten su dinero en proyectos destinados a proteger y poner en valor lo nuestro.

Por todo lo referido, la ley de mecenazgo puede ser un gran auxilio. De igual manera, esta ley da un paso más y se apoya en otros aspectos de nuestra diversidad cultural, así como en la investigación científica y tecnológica y difusión y promoción del deporte no profesional.

Señorías, aciertan de pleno al pensar en gestionar el apoyo económico que necesita la multidisciplinar investigación científica y tecnológica, quedando como ha quedado al descubierto sus múltiples carencias ante la pandemia covid-19. Pero sobre todo aciertan al reconocer un grave problema que nuestra sociedad científica viene sufriendo, que no es otro que la precariedad que sufren nuestros jóvenes talentos, que finalmente les lleva a un desarraigo familiar al cruzar nuestras fronteras, aportando conocimientos en otros países donde no se les ha formado.

Y qué decir de nuestro deporte regional no profesional. Creo que los hoy aquí presentes somos conscientes de la dureza del deporte, del sacrificio que exige, sobre todo en edades tempranas, y que es solventado solo y únicamente por la ilusión de nuestros niños y niñas, el esfuerzo de sus padres y madres, así como la dedicación de quienes se ponen al frente de clubes y equipos deportivos, y que encima les cuesta su dinero, o pequeños gimnasios con paupérrimos beneficios económicos. Son nuestros hijos los que se sacrifican de manera diaria, nosotros afrontamos sus gastos básicos, y otros se esfuerzan en dirigirlos y enseñarles, para que encima los que llegan más arriba representen en campeonatos a nuestras localidades y comunidad autónoma, que apenas se les reconoce su mérito en algunas ocasiones, salvo con una copa o medalla y un *book* fotográfico. Es hora de reaccionar y hacer más sencilla la gestión que deben afrontar estos clubes, equipos y deportistas.

En una alusión ya más directa al articulado de la proposición de esta ley, es obvio que es necesaria. Es una oportunidad para regularizar, estimular y premiar económica y fiscalmente a todo aquello que rodea a nuestra cultura, investigación científica y tecnológica y deporte no profesional. Nos muestra la realidad de los parámetros en los cuales se mueven estos conceptos y que para su impulso es básico el apoyo del sector privado, estableciendo modalidades de apoyo económico. No obstante, señorías, voy a mostrarles una visión más crítica, pero sobre todo real de esta proposición, con el ánimo de que sea aún más justa, ágil y clara.

Antes de continuar, me gustaría aclararles que contamos con la opinión de un cualificado grupo de colaboradores y amigos que están al frente de cargos en nuestra Administración autonómica, departamentos universitarios, directores de archivos y museos, arqueólogos, presidentes de otras asociaciones. A ellos nos hemos dirigido, los hemos oído y hemos recogido parte de sus ideas, que ya desde un principio iban en la línea analizada por esta situación y que expongo a continuación.

Lo primero es una sensación general de que no ha habido una suficiente publicidad de la existencia de esta proposición de ley, como de oportunidad perdida el que no se haya realizado un mayor acercamiento a los verdaderos profesionales en cada materia cultural y haber contado con las ideas antes de la redacción de esta norma y con ello haber aprovechado sus conocimientos.

La exposición de motivos recoge el espíritu, razón de ser, motivación, así como la legislación en la cual fundamenta su futura promulgación. No obstante se vislumbra algo extensa y de complicada lectura. Se reiteran conceptos e ideas. Existen párrafos que recogen mismas frases, como creación de nuevas sinergias, muchas referencias a países del entorno y un uso excesivo de legislación europea, aun sabiendo y reconociendo que es básica para su desarrollo, así como un aparente desorden al citarlas. Existen dos ocasiones en las que observamos apreciaciones de carácter político: una de quejas sobre el sistema de financiación autonómico, o si el presidente de nuestra comunidad autónoma refiere a esta ley en la apertura del año académico. Sinceramente pensamos que ese tipo de citas no es necesario reflejarlas en esta exposición, al igual que las constantes referencias a la situación especial de la pandemia covid. ¿Que ha sido un detrimento para nuestra sociedad y perjudicial para haberla recogido en esta ley? Por supuesto, pero esta pandemia lleva con nosotros apenas un año y medio y la problemática aquí reflejada en el ámbito cultural viene de muchos años atrás.

Abriendo otro apartado, diremos que su título I recoge las disposiciones generales y entre ellas su objeto. Recuerdo que en las dos primeras páginas de la exposición de motivos se cita el objeto ya hasta en tres ocasiones.

En cuanto a su ámbito de aplicación, puntualizamos diversos aspectos. Artículo 2, punto 1.1, apartado e), sería necesario definir y ampliar el término ‘cultura digital’.

El siguiente apartado, el f), cita términos relativos al patrimonio cultural, como investigación, documentación, conservación, entre otros, creyendo que en esta enumeración, en primer lugar, debería ir ‘protección’. En este mismo punto aluden a nuestra diversidad lingüística, y no entendemos muy bien esta referencia. Conocemos obviamente el dialecto del panocho y puede ser también que se refieran a que se puede decir en diferentes ámbitos geográficos de nuestra región, pero no entendemos muy bien este término aquí.

En el apartado g) aluden al término ‘música popular’, que sustituiríamos por ‘música tradicional’. ‘Popular’ pueda llevar a equívocos. Por ejemplo, actualmente una música popular es el reguetón, y para nosotros creemos que el término ‘música tradicional’ sería mucho más correcto.

Así, al citar unos servicios y contenidos culturales dejamos aparentemente fuera a otros muchos, pues hablamos de jotas o canciones de auroros, y no, por ejemplo, del baile bolero de Fuente Álamo, bien catalogado por su relevancia cultural.

Por tanto, creemos que lo citado en el artículo 2, apartado 1.1, podría reflejarse en un listado completo en un anexo de ley, en el que sin duda se debe incluir nuestro patrimonio cultural de la humanidad, que engloba, como saben ustedes, arte rupestre, Caballos del Vino de Caravaca, el Consejo de Hombres Buenos, así como las labores en piedra seca. O dentro del tipificado como inmaterial: las tamboradas de Mula o Moratalla, Cante de las Minas, las pitanzas de Librilla o la almadraba de La Azohía, única que queda en toda la costa mediterránea. Y, ¿por qué no?, también incluir nuestra huerta tradicional, tan bien reflejada en el Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, con sede en Alcantarilla, así como la del Valle de Ricote. ¿Y qué me dicen de los arrozales de Calasparra? Por último, referirles que echamos en falta una referencia expresa a nuestro rico patrimonio histórico-documental y sus archivos.

En este mismo artículo 2, en relación a los deportes autóctonos, en su punto g), referimos lo mismo. Si citamos bolos parece que olvidamos otros de mayor tradición cronológica, como puede ser la colombicultura. Igualmente requerimos un anexo de ley donde se citen este tipo de deportes específicamente. Les recomendamos los dos tomos de la obra Origen de los Juegos y Deportes de la Región de Murcia, de Ricardo Montes.

Y aquí retomamos lo referido a la necesidad que ustedes aluden de fomentar este tipo de industrias, las que giran alrededor de estos deportes tradicionales, sus impulsores podemos catalogarlos como artesanos y su fomento y ayuda son básicos. Apenas quedan doce barcas y laudes que portan el tipo de vela más antiguo que existe, que data del siglo II. Hay que ayudar a sus patrones para la restauración de sus barcas levantinas y poder fomentar un circuito de regatas, no olvidando que tienen ya una declaración BIC como inmaterial.

En su artículo 3, cuando refieren a los mecenas, podríamos añadir varios aspectos. Incluiríamos la figura del mecenas voluntario, persona cualificada que dedica su tiempo libre y conocimientos a cualquiera de los fines recogidos en esta ley. Les cito un ejemplo rápido: el profesor que fuera de su horario enseña español a una comunidad desfavorecida puede ser objeto de mecenazgo. El mecenas privado, aquel que cede un bien inmueble o un derecho por medio del usufructo o comodato. Apostamos por un registro público de mecenas para su transparencia y buena praxis. Hay quienes quieren permanecer en el anonimato, pero para los que no sería un elemento promovedor y de reconocimiento de méritos.

Por último, en este apartado fijaríamos bien los parámetros para no confundir y dejar claros los términos mecenazgo y patrocinio y sus diferencias, así como especificar lo que sería el término mecenazgo en especie y regularlo. Y otra cosa muy importante a la que queremos hacer alusión es diferenciar por cuantías mecenazgo o micromecenazgo. Les voy a poner otro ejemplo: un proyecto, restauramos un retablo de una iglesia y cuesta 100.000 euros; un empresario pone 10.000 euros y el resto lo pone la Iglesia, 90.000. Es un mecenas, ha aportado solamente 10.000 euros y ya es un

mecenas. Sin embargo ese mismo proyecto, queremos arreglar el retablo de la iglesia, 100.000 euros, y vienen tres empresas y ponen 35.000 cada una. Hay varias aportaciones, ya serían micromecenas, sin embargo han puesto más dinero que el anterior. La Iglesia solo he puesto 5.000 euros y estos son micromecenas. La nomenclatura siempre es importante para este tipo de personas que colaboran. No es lo mismo ser un micromecenas que un mecenas, cuando se trata de empresas que aportan una cuantía económica suficiente.

En lo relativo al título II, algo que consideramos como acuciante es resolver lo referido al Consejo Asesor para el Mecenazgo. Todos echamos en falta aquí la figura del experto y profesional titulado en cada una de las materias enumeradas. ¿De verdad vamos a aumentar las competencias de nuestros funcionarios? ¿Qué ocurre si ponemos a un jefe de servicio graduado o licenciado en arqueología para dirimir cuestiones como la almadraba de la Azohía?

Sé que son conscientes de la limitación personal y medios de nuestra Dirección General de Patrimonio Cultural. No puedo dejar pasar la oportunidad de felicitar y agradecer la innegable labor que realizan sus escasos integrantes.

Volviendo al tema, además, dependientes de este consejo asesor, incluiríamos un comité de expertos o valoración compuesto igualmente por especialistas del sector público y privado. El consejo asesor valoraría la idoneidad de ser el proyecto mecenable o no, y sin embargo el comité de expertos, o valoración, evaluaría su alcance temporal y económico. Asimismo, en lo relativo a la Oficina de Mecenazgo, esta no solo recibiría los proyectos a evaluar, como así específica, sino también recibiría las propuestas de donación.

Permítanme y perdonen si paso de puntillas en el aspecto de incentivos y crédito fiscal, y lo reflejado en las disposiciones finales. Es un campo que no entra dentro de mis competencias o habilidades ni es propósito de nuestra asociación, el nuestro es hacerles ver y recordarles la importancia de un incentivo económico y que ideen medidas económicas y fiscales como estas que repercutan en el patrimonio cultural y, cómo no, en el campo científico, tecnológico y deportivo no profesional.

Una última cuestión en este aspecto. Por favor, denle una vuelta y recapaciten en que el porcentaje más pequeño de beneficios sea para el mecenas destinado al patrimonio cultural e histórico, tan solo un 15%, y regulen perfectamente el término con *crowdfunding*. Piensen en los propietarios particulares poseedores de un gran conjunto de nuestro patrimonio, donde tienen cabida castillos, escudos heráldicos, molinos de viento del Campo de Cartagena. Todos estos bienes son de interés cultural y a veces el ser titular de este tipo de bienes puede ser una tortura más que un beneficio.

Asimismo, lo que solicitamos es que, si se le premia a este tipo de poseedores, también se le debe reclamar una posterior conservación y dotación de uso. Debido a mi trayectoria profesional sé bien lo que digo, no se le puede premiar a un poseedor de un acueducto, remodelarle su edificio y después no exigirle que mantenga ese acueducto. No sé si me explico. El acueducto muchas veces se ve para que pase agua, pero otras personas vemos que es un edificio, es un monumento. Entonces, si la Administración o el mecenas le dota de un dinero a esa persona jurídica, debería después de obligársele a que tenga un mantenimiento mínimo.

Les reitero, para terminar, que ha sido un honor y privilegio haber estado aquí esta mañana con ustedes, simbólicamente en la sala Alfonso X, El Sabio, rey fundamental para esta tierra y para la historia de nuestro derecho, del cual formará parte esta ley.

Me despido de ustedes agradeciéndoles que me hayan permitido acercarlos un poco más a la realidad de nuestro patrimonio cultural, y enfatizarles que cualquier apreciación que haya hecho es única y exclusivamente de tipo no constructiva.

Buenos días y muchas gracias, señorías.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor García.

Ahora pasamos al turno general de intervenciones, y en primer lugar tiene la palabra la señora Sánchez Blesa, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Buenos días, presidenta, señorías.

Señor García Almagro, espero que se sienta muy cómodo en esta casa de todos los murcianos y murcianas, que es también la suya.

Primeramente darle las gracias por estar aquí hoy, por hablarnos de cultura y de esta ley de mecenazgo, que todos queremos que salga adelante porque es muy necesaria.

Me gustaría aprovechar su visita para darle, de parte de todo el Grupo Parlamentario Socialista, la enhorabuena por la labor que desde su asociación realizan de manera altruista y en pro de la cultura y por la conservación del patrimonio. Estoy al tanto de su trabajo como historiador y sé que durante años no ha cesado en su empeño por conservar y poner en relieve los bienes culturales de su pueblo. Mi compañera Lara también me manda un saludo muy cariñoso para usted, pero ha tenido que estar en otro sitio hoy.

Estamos verdaderamente agradecidos con su presencia porque sabemos que va a aportar una valiosa información, como ha aportado, en estas audiencias legislativas, para que mejoremos entre todos y todas esta ley de mecenazgo que nos trae el Partido Popular. Hemos coincidido en muchas cosas a lo largo de su intervención, que he ido recapitulando, de lo que yo llevo aquí en mi intervención escrito, y me alegra, me alegra oír ciertas cosas en las que coincidimos para mejorar esta ley.

Es una ley esperada, y por todo ello desde el Partido Socialista de la Región de Murcia queremos estar muy pendientes de que sea una ley beneficiosa para el sector cultural, del deporte y de la ciencia, y ojalá también una ley de mecenazgo del medio ambiente, que creo que se ha quedado fuera.

En anteriores audiencias legislativas, en las que hemos tenido el placer de tener aquí a nuestro lado a ponente de relevancia en cada uno de esos campos, he dicho, y vuelvo a reincidir hoy, que todo lo que sea aportar y enmendar en su momento para que tengamos una ley del siglo XXI va a ser un verdadero placer por parte de nuestro partido. Quizás alguien pueda ver una crítica en mis palabras, pero le puedo garantizar que todos los puntos que tocaré para que usted me haga una aclaración son en aras de que tanto los mecenas como los diferentes sectores se vean favorecidos de una manera generosa y responsable.

Una de las cosas que creo que debemos tener muy en cuenta y que no debemos dejar sin tocar, y usted la ha tocado muy bien, es el *crowdfunding*. La Administración, desde mi punto de vista, no puede lavarse las manos tampoco y dejar los proyectos en manos de la sociedad civil. El *crowdfunding* está bien siempre y cuando eso no exima a la Administración de un papel también protagonista y financie la cultura como elemento vertebrador importante de la sociedad.

No sé si esto lo ve usted también así. Este año, por ejemplo, en los presupuestos se ha visto muy mermado el patrimonio, 1.700.000 euros menos, y creo que si la intención de esta ley es quitarse el Gobierno regional su responsabilidad en los presupuestos regionales, que son, desde mi punto de vista, la mejor ley de mecenazgo que se puede tener, pues mal empezamos.

Nos preocupa también el consejo asesor de la ley, como también ha dicho usted, y me gustaría que..., bueno, ya nos ha dado su opinión. No contempla la participación ciudadana. Creo que sería bueno que hubiese una comisión para cada área, con expertos externos y no solo con representantes de las consejerías. Hay una ley de consejos asesores con la cual podría regularse esto. Faltan en materia de cultura muchas disciplinas que nombrar, como bien ha dicho usted, y falta hablar de muchas personas. No se nombra a programadores ni a comisarios ni a gestores, como agentes culturales ni a museos.

Evidencio todo esto en aras de que usted manifieste su opinión y escuchemos todos lo que es bueno para la ley. Yo podría venir aquí y decir que está todo muy bien y no me calentaba la cabeza, pero creo que mi trabajo es revisar y evidenciar todo lo que sea mejorable. Yo no voy a dejar pasar esta oportunidad de hacerlo.

Me parece que la suma del consumo cultural es lo que hace la industria, y cosas más pequeñas y con más ventajas para los ciudadanos se echan en falta en la ley. Si el ciudadano va al teatro diez

veces y no una, debe verse recompensado y no veo dónde se contempla esto. O si alguien quiere aportar en su pueblo dinero para restaurar un bien cultural, que ya lo ha nombrado usted también. Es una ley que solo habla de IRPF. Me gustaría que me dijera algo al respecto. ¿Dónde quedan las empresas?, porque las nombra, pero no sabe cómo deducir el impuesto de sociedades.

Dígame también, si es tan amable y como experto en esta materia, si ve que esta ley recoja de una manera interesante el lugar en que quedará el patrimonio. No se habla de historiadores de arte, de arqueólogos, de restauradores...

Luego, saber también qué le parece a usted el crédito fiscal, aunque me ha dicho que ese no es un campo y, bueno, respeto muchísimo que lo haya dicho aquí.

Y no sé si se ven definidos los conceptos de la ley para evitar litigiosidad en el futuro tampoco, es una cosa que no se ve. En la página 9 veo, por ejemplo, convenios de colaboración que luego no los veo en la ley. Yo digo que una ley sin diagnóstico previo, sin participación del sector no es buena, y yo creo que esta ley está hecha solo para los que pueden invertir a lo grande, y así no es como yo concibo la educación y la cultura y la creación de industria de la misma.

Creo, por otra parte, que habría que sintetizar la exposición de motivos, que es larguísima y no resuelve al fin y al cabo nada, y hablan, por ejemplo, muy por encima de ciertas cosas muy importantes. Por ejemplo, la cultura digital, que también lo ha nombrado usted y me alegro mucho, pero no explican nada más. Creo que sería interesante ahondar y concretar en ello. Ahondar también en el folclore y las tradiciones populares, la música popular. Aquí o hablamos de todos o no, pero parece feo excluir.

Creo que el tiempo se me está echando encima ya, ¿verdad? Término, pero, bueno, en realidad la única pregunta que quiero dejarle encima de la mesa hoy es si realmente usted, señor García Almagro, ve que esta proposición de ley es la respuesta que necesita el patrimonio, la cultura, el deporte o la ciencia, o, por el contrario, hay mucho que enmendar para que quede como debe.

Muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Sánchez Blesa.

Ahora sería el turno del Grupo Mixto, del señor Esteban, pero ha disculpado su asistencia por motivos personales. Por tanto, pasaríamos al Grupo Parlamentario Vox, y para ello dispone de la palabra el señor Carrera de la Fuente.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, don Alejo, por su intervención, ha sido muy interesante. También ha concretado muchas de las modificaciones que realizaría a la ley.

Hay unos puntos en los que ustedes no han entrado, pero le pregunto su opinión, también lo ha dicho mi compañera del Partido Socialista, que es el tema de que hay un problema, porque los tributos cedidos, el impuesto de sociedades, no es una competencia de la Comunidad Autónoma y entonces aparece ahí el concepto de crédito fiscal para las empresas, para poder descontar parte del mecenazgo que hagan sobre ese crédito fiscal. El crédito fiscal es un tema complejo. A lo mejor, si pudieran restarse impuestos municipales que tuviera que pagar la Comunidad Autónoma a los municipios donde está la empresa, pues a lo mejor podría encajar, si no los impuestos que se puede uno restar de ese crédito fiscal son muy pocos, al tener la Comunidad Autónoma tan pocas tasas, total, no es nada. Quiero decir, al final eso al mecenazgo, al mecenaz, podría no interesarle. Es verdad que tiene que haber una ley nacional sobre el mecenazgo y las empresas en la que se tendría que establecer también eso; hay que esperar también a la ley de bases. Pero adelantándonos a la legislación nacional, pues habría que ver eso del crédito fiscal cómo podría impactarles.

A mí lo que me gustaría es que me dijera cómo impacta una ley de mecenazgo, esta ley de mecenazgo, con las mejoras que podamos aportar los grupos parlamentarios y las personas que

vienen aquí a darnos su opinión y sus consejos, cómo impacta en una asociación como la suya, o cómo podría impactar sobre ella.

Y después, me interesa también mucho la opinión suya sobre el consejo asesor. En la composición que aparece en la ley no queda muy claro que ese consejo, que podría llamarse de otra manera, podría ser un consejo técnico, pero, bueno, como podemos cambiar los artículos de la ley, pero nos gustaría saber cuál es la opinión, cuál sería el ideal de ese consejo, o si tendría que dividirse o cambiar el concepto de consejo asesor por un consejo técnico.

Y nada más. Muchísimas gracias. Agradecerle de verdad sus aportaciones, don Alejo. Gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Carrera.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ello dispone de la palabra el señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Señor Alejo, bienvenido a esta casa y muchísimas gracias por su comparecencia ante esta comisión. El honor y el privilegio es para nosotros, por haber contado hoy aquí con su presencia. Y si hemos tenido ponentes de altísimo nivel, no le quepa a usted duda de que usted ha estado en la cima de ellos.

Quisiera también que transmitiera a todos los miembros de la Asociación Legado nuestra enhorabuena por el gran trabajo que están haciendo, no solo en la recuperación del patrimonio histórico y en el mantenimiento del mismo en lo que es Alcantarilla, sino en toda la Región de Murcia. Usted, como guardia civil y responsable de patrimonio de la Guardia Civil a nivel regional, sabe muy bien lo que le estoy diciendo.

Esta propuesta de ley de mecenazgo que nos ocupa nace con el fin de favorecer y contribuir al desarrollo de la cultura, del deporte no profesional, del sector científico e investigador y del patrimonio material e inmaterial de nuestra Comunidad Autónoma. Yo le preguntaría: ¿considera usted que debería haber una prioridad en cuanto a la recuperación de nuestro patrimonio material, sin dejar atrás, por supuesto, a los demás, antes de que este desaparezca y al encontrarse en estado crítico?

El mecenazgo en su sentido más tradicional consiste en patrocinar a artistas, a escritores o a científicos, entre otros, para que puedan desarrollar su obra. La ayuda del mecenas consigue que el artista o científico se pueda centrar en su trabajo y pueda enfocar toda su creatividad en lo que está haciendo. Entonces, le preguntaría también: ¿desde su experiencia, cree usted que se puede ayudar con este mecenazgo a financiar un proyecto de una institución cultural, contribuyendo a fomentar la cultura de la población y a difundir la necesidad de cuidar el legado cultural y preservar el patrimonio cultural y artístico?

El artículo 6 de la presente propuesta de ley nos hablaba del Consejo Asesor para el Mecenazgo en nuestra región y su composición y de la Oficina del Mecenazgo. Y a la vista del presente artículo y su desarrollo, ¿considera usted que se debería articular mejor este control de los proyectos mecenables, con el fin de agilizar las ayudas y con ello evitar la excesiva y a veces farragosa burocracia, dando salida a situaciones críticas en las que el tiempo juega un papel fundamental?

También le preguntaría, desde su experiencia en el campo profesional de la investigación y recuperación del patrimonio de la Región de Murcia y también fuera de ella, con brillantísimas actuaciones, ¿considera la posibilidad de que el mecenas tenga la total libertad de entregar la cantidad de dinero que estime oportuno, sin más trámite que el que considere para la mejor función, bien sea cultura, patrimonio, deporte, ciencia o investigación, con el mismo trámite burocrático, y sea ese Consejo Asesor de Mecenazgo quien fiscalice el buen fin que el mecenas consideró?

Darle de nuevo las gracias, señor Alejo... señor García, bueno, Alejo García, por la valiosa aportación que nos ha dejado esta mañana. Tenga por seguro, como le decía, que valoramos muy positivamente su contribución, y especialmente tomamos nota de todas las aportaciones que nos ha hecho, como, por ejemplo, que hay que dar más publicidad a esta proposición de ley. Recogemos también que no se deben recoger, por ejemplo, las quejas sobre la falta de financiación autonómica, que no hace falta incluirlas, o las referidas al ámbito de aplicación en cuanto a la diversidad lingüística, que efectivamente en nuestra región no tiene más recorrido, o quitar, por ejemplo, lo que también decía de la música popular, que puede ser muy variada. Por supuesto, también recogemos la aportación que nos ha hecho de regular el mecenazgo en especies y por supuesto corregir lo que es el micromecenazgo y regular el *crowdfunding*.

De nuevo, y reiterándole las gracias y que las haga también llegar a los miembros de su asociación, bienvenido a esta casa, señor García.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Álvarez.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Para ello dispone de la palabra la señora Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor García Almagro, bienvenido. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, darle las gracias por estar aquí hoy acompañándonos, y sobre todo por su magnífica exposición y sus valiosísimas aportaciones para mejorar esta ley de mecenazgo, que nace impulsada por el Grupo Parlamentario Popular, pero que quiere ser de todos y para todos, y estoy segura de que con sus aportaciones y las de los distintos grupos parlamentarios esta será una mejor ley para todos.

También darle las gracias y la enhorabuena por el gran trabajo que realiza su asociación, a la que pertenece, Legado, de Alcantarilla, y al que me siento obligada por un vínculo especialmente afectivo, mi paso por la Consejería de Turismo y de Cultura. Especialmente ha citado usted la rueda, la noria, que tuve el placer de participar. También el acueducto, el valiosísimo acueducto de Alcantarilla, y por supuesto también el puente de Las Pilas, que es un honor y un auténtico orgullo para toda la Región de Murcia.

Desde aquí mi agradecimiento y mi enhorabuena a la asociación por el gran trabajo que hacen para la protección, recuperación y conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia, ese patrimonio riquísimo, vastísimo y valiosísimo de la región. Contamos con más de 2.000 yacimientos arqueológicos y paleontológicos en toda la Región de Murcia, algunos de los cuales de incalculable valor histórico y patrimonial, que hacen de la Región de Murcia un auténtico reclamo en materia de patrimonio histórico y cultural.

Esta ley nace para la protección de la cultura, del deporte y de la investigación científica y tecnológica, y creo que con sus aportaciones ha realizado una magnífica labor, señor García Almagro.

Me quedo con sus palabras positivas y agradezco el tono constructivo de todos los ponentes que están pasando por la Asamblea Regional en estas audiencias legislativas, especialmente cuando ha dicho que es un gran auxilio, un gran auxilio para el patrimonio y para la cultura, un paso más, una ley necesaria y una oportunidad. Esto es así, nosotros lo creímos desde el inicio, y por eso en la exposición de motivos, que ese es el espíritu de la norma, justifica y motiva la creación de esta norma, lo creímos así.

Yo me voy a centrar en una cuestión, puesto que usted ha hablado mucho y bien del patrimonio y de la historia y es gran conocedor y experto en la materia, pero me voy a centrar hoy en una realidad, en una triste realidad que vivimos y sufrimos en la Región de Murcia, una verdad que quizá moleste a algunos de los diputados de la Asamblea Regional, pero al fin y al cabo una verdad incómoda (nunca es triste la verdad, sino que no tiene remedio). Y es el problema, un problema grave de

origen, que es la infrafinanciación que sufrimos en la Región de Murcia, una financiación injusta, un sistema pernicioso, discriminatorio y perjudicial para todos los murcianos y para la Región de Murcia, que supone un auténtico lastre para la región. Sin dinero, sin financiación no podemos acometer grandes proyectos y grandes impulsos, entre ellos para el patrimonio histórico y cultural, que tanto quisiéramos en la Región de Murcia. No sabemos bien qué es lo que propone el Partido Socialista, cuál es la solución que diera, si recortar en sanidad, en educación, en política social o subir impuestos. Desde luego nuestras políticas no están ni en subir impuestos ni en recortar en política social ni en educación ni sanidad, sí en buscar alternativas y sí en buscar soluciones como está, la colaboración público-privada.

Decíamos que sufrimos un sistema pernicioso de financiación. Esto es una realidad incontestable y una realidad además reconocida por todos los grupos parlamentarios, que hace que un murciano, por ejemplo, perciba 818 euros menos que un cántabro. Muchos de los diputados aquí presentes me han escuchado en alguna ocasión hablar del sistema pernicioso de financiación que sufrimos en la Región de Murcia, pero es que mientras que un murciano cobre 818 euros menos que cualquier otro español, desde el Grupo Parlamentario Popular seguiremos defendiendo que necesitamos de manera urgente y necesaria una financiación justa, y yo creo que en esto estamos de acuerdo todos. Tanto es así que la Región de Murcia percibe 700 euros menos por habitante que la mejor financiada, o 200 euros menos que la media nacional, o 451 euros menos por habitante que la uniprovincial mejor financiada. Esto hace que suframos, como decíamos, un lastre. Un 80% de la deuda que sufre la Región de Murcia se debe a este sistema pernicioso que implantó Zapatero en el año 2009.

En tanto en cuanto no se convoque con urgencia al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que venimos reivindicando de manera insistente, en tanto en cuanto no se reforme este sistema de financiación autonómico y en tanto en cuanto no se compense de alguna forma como, por ejemplo, con el fondo de nivelación transitorio que venimos exigiendo, sufriremos y seguiremos sufriendo ese sistema de financiación.

Cada día dejamos de percibir dos millones de euros para cada murciano, para los murcianos, para la Región de Murcia. Cada día dejamos de percibir, como decíamos, dos millones de euros, un total casi de ochocientos millones al año, y nosotros nos hemos preguntado en muchas ocasiones cuántos hospitales, cuántos centros educativos, cuántos centros de día podríamos construir con esos ochocientos millones de euros. Bueno, pues ahora hemos hecho el cálculo y, efectivamente, podríamos construir 140 centros de salud, 172 institutos, 250 colegios, 100 kilómetros de autovías, o, por ejemplo, 33.000 plazas de residencias de centros de personas mayores o con discapacidad. Y yo me pregunto y le pregunto a usted cuántos proyectos culturales podríamos financiar con esos ochocientos millones de euros anuales que deja de percibir la Región de Murcia.

Y una pregunta más. Está claro que valora muy positivamente esta norma. Creo que todos podemos mejorarla y enriquecerla, ¿sería también necesario un nuevo impulso de una ley nacional de mecenazgo?

Muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Guardiola.

Ahora es el turno de contestación del señor García Almagro. Dispone usted de diez minutos para responderle a todos los grupos parlamentarios.

SR. GARCÍA ALMAGRO (PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN LEGADO):

Antes de comenzar mi turno de respuestas, reitero como ha sido mi despedida. Gracias por sus palabras tan amables y por sus apreciaciones, que considero también, como todo lo que se quiere aportar y construir.

Permítanme que comience por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que me ha hecho una serie de preguntas.

En cuanto a la prioridad a la recuperación de nuestro patrimonio material. Pues sí, evidentemente nuestro patrimonio es muy extenso y, como le he citado, el ejemplo que le puedo poner más claro es el de los molinos de viento de Cartagena. Hay 200, si hiciéramos uno por año tardaríamos en restaurarlos 200 años. Pues así con mucha más cosas: los acueductos, los escudos heráldicos, las casas-torre... ¿Nosotros qué priorizaríamos? Pues según lo que cataloga la Ley 4/2007, según los bienes inmuebles, primero BIC catalogados o inventariados.

Por otra parte, reitero lo dicho, que toda aquella persona que reciba una ayuda que por lo menos se le exija una contraprestación, que al final viene en beneficio de todos. Hoy, pasando la autovía, viniendo de Murcia hacia aquí, en una mirada rápida no sé si he contado diez molinos de viento arruinados, y la verdad es que es una pena, porque, como digo, están catalogados por ley todos como Bien de Interés Cultural, como monumentos.

¿Si se puede ayudar al mecenazgo o a financiar un proyecto con esta ley? Por supuesto. ¿Qué sería de los mecenas sin el yacimiento de la Almoroya, en Pliego, por ejemplo, un ejemplo europeo de la cultura argárica? ¿Qué sería de nuestro patrimonio sin el mecenazgo en el Plan director para la Recuperación del Patrimonio Histórico de Lorca, que han sido fundamentales? ¿Qué decir de los cientos de mecenas que participan de forma gratuita yendo a todas las localidades a dar conferencias? Que gracias a esa divulgación conocemos la realidad de nuestra historia y con ella nuestro patrimonio cultural, que repercute en el respeto, que es fundamental, viendo el incivismo que hay hoy día, grafitis y delitos contra el patrimonio en todos los sitios.

En relación a si habría que articular mejor este control de los proyectos mecenables. Como decimos, la ley debe ser ágil y se debe apoyar en un buen grupo de funcionarios. Es fundamental, si no la ley se vuelve farragosa, se vuelve complicada y no cumple su papel final.

La otra pregunta que me ha realizado creo que era la posibilidad de que el mecenazgo tenga la total libertad de entregar cantidad de dinero. Por supuesto, el mecenazgo debe de tener la libertad de entregar y colaborar con su aportación económica, pero siempre dentro de la legislación y un control, evidentemente, y para ello se debe de crear el consejo asesor que ustedes han dicho y que nosotros consideramos –y ya respondo así a varias de las preguntas que me han hecho– que hay que regularlo mucho mejor. El consejo asesor debe estar avalado por personas de la universidad, por personas cualificadas en cada una de las materias. En el ámbito arqueológico tiene que estar un arqueólogo, o en el aspecto museístico debe estar personal civil, a la misma vez que personal de la Administración, y que se trabaje ahí en una junta o consejo de valoración de expertos.

En cuanto a la señora Sánchez Blesa, muchas gracias por sus amables palabras. Coincidimos, con lo que también dicen el resto de grupos, que es una ley esperada y necesaria. Como hemos dicho, el *crowdfunding* era una palabra que nació –que me cuesta hasta pronunciar a mí– hace unos pocos años. Todos los pueblos han levantado estas iniciativas. Fue muy innovadora, pero realmente, lo que decía también, no confundamos patrocinio, patrocinadores, porque realmente a esas personas se les va a premiar con un nombre del proyecto y al final van a ser patrocinadores, que también es fundamental y necesario, pero cada término debe de regularse como merece.

Coincidimos, como yo creo que sinceramente la mayoría de los que estamos aquí podemos coincidir, y lo hemos dicho, no coincido solo con usted, sino que creo que coincidimos con mucho de lo que me han dicho ya, con el consejo asesor, las comisiones específicas. Efectivamente, regularlo bien para que tampoco se vuelva farragoso, un término que me gusta utilizar porque en el ámbito legislativo deja de ser coherente y necesario.

Y faltan gastos. Pues, como he dicho ahora mismo, el presupuesto es mínimo y necesitaría un empuje mucho mayor por parte de la Administración, siempre lo vamos a decir, evidentemente. Es muy complicado, somos realistas, sabemos cómo está la situación actual y es complicado, pero siempre creemos que ahí hay otras necesidades acuciantes, pero siempre hay un mínimo porcentaje necesario para el patrimonio cultural, porque al final es creación económica, es riqueza, tanto personal como material. Creemos que el patrimonio cultural bien gestionado es una fuente de riqueza. Hemos visto, por ejemplo, en la situación de la pandemia que lo mínimo que tenía una persona para salir era irse y acercarse a un acueducto, a una ruta guiada, por lo menos en la naturaleza. Todo eso fomentarlo, bien a través del mecenazgo, el micromecenazgo, *crowdfunding*, relación público-privada es fundamental, como bien dice esta ley, y en eso estamos todos, creo yo.

Al señor Carrera de la Fuente le reitero que, como usted bien dice, en el ámbito de la personas jurídicas no está claro al final en esta ley cómo puede repercutirles. Creemos que habría que ver y darle otra vuelta al tema del ámbito fiscal en esos aspectos.

¿Y la ley de mecenazgo cómo impacta en nuestra asociación? Pues en nuestra asociación hemos iniciado varios expedientes de solicitud para que se invierta dinero para la restauración o para un estudio, el levantamiento topográfico, por ejemplo, de una acueducto, como puede ser el de Las Zorreras, que es el más antiguo de la huerta de la Región de Murcia, que lo tenemos en Alcantarilla. Es un tesoro que se ha descubierto, que estaba siempre ahí pero últimamente se le ha dado la importancia que merece, creemos, aun costando lo que está costando que se ponga en valor. Pues se nos negó esa ayuda y creemos que es necesaria. Claro, se presentan varias ayudas y se prioriza, y es entendible, pero creemos que esta ley de mecenazgo nos puede ayudar. Si no tenemos la capacidad de entrar en un ámbito de subvenciones, pues intentaremos por la ley de mecenazgo llegar hasta ella. Pues repercute, como todos creemos, de una manera espléndida, si se lleva a cabo y se regula perfectamente.

El consejo asesor. Le reitero mis palabras. Creemos que personal cualificado del ámbito civil debe estar ahí y en todos y cada uno de sus campos.

La señora Guardiola Salmerón, igualmente. Nos conocemos, hemos coincidido cuando usted era directora general por mi trabajo, hemos mantenido varias conversaciones de carácter profesional y agradecerle también de verdad mucho siempre su apoyo. Nos puso a nuestra disposición la dirección general en su momento, y, como también le decíamos, una pena que falte personal. Hemos tenido ahí, en todos los ámbitos, claro, si es que es normal, la Administración está como está, es comprensible, pero sí es cierto que quiero reiterar de verdad la total dedicación de entonces y de ahora, y yo creo que de siempre, de esa dirección general, y sobre todo sus funcionarios, porque son personas que, aunque sean de la catalogación de funcionarios, aman su trabajo y nunca hemos recibido un no por respuesta. Sí es verdad que luego la burocracia se vuelve lenta y muchas cosas se quedan en el tintero, por desgracia, pero sobre todo creo que el ánimo es bueno. Yo sí invertiría siempre muchos más recursos en esa dirección general.

La colaboración público-privada es fundamental.

La infravaloración que sufre la Región de Murcia, yo ahí no puedo entrar, sino que he de decirle que hay otro tipo de artilugios, como pueden ser los proyectos europeos, recurrir mucho más a ellos. Creo que muchas veces nos hemos quedado fuera por no llegar a ciertas subvenciones. Por ejemplo, en el caso de Alcantarilla llevábamos veinte años sin recurrir a subvenciones de tipo cultural. Así lo he comprobado, las últimas fueron en el año 2006 o 2007 sobre unos escudos heráldicos, y poco más había. Y, bueno, por lo menos retomando esa vía de subvenciones hemos logrado que en Alcantarilla, y creo que así ha pasado en el resto de las poblaciones de Murcia, se pueda acceder a ello.

Y, como también le digo, la infrafinanciación creo que es un problema que viene de lejos, no es de ahora. Entonces, creo que puede ser uno de los motivos, pero si hacemos un juicio crítico creemos que viene ya de mucho tiempo no solo de ahora.

Y la ley de mecenazgo nacional, por supuesto, es básica, como tenemos la Ley de Patrimonio Cultural, 16/85, nacional, para que el resto de leyes autonómicas se fundamenten en un cuerpo jurídico común y que esté al frente una ley nacional y que apoye a las comunidades autónomas, como así debe ser.

Creo que no dejo a nadie sin contestar. Reiterarles mi total apoyo en la promulgación de esta ley. Espero y deseo que sea un conjunto de todas las fuerzas, porque creo que la unión hace que algo sea más justo y más claro. Valoro mucho la iniciativa, pero creo que al final debe ser un trabajo de todos.

Muchas gracias y ha sido un auténtico placer.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor García, por su encomiable labor y por sus aportaciones a esta Proposición de ley de mecenazgo, tan importante para la Región de Murcia.

Señorías, se levanta la sesión.